



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

TU/312

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 JUN 2019

**VISTO:** La realización de la Feria Internacional del Mercado de Reuniones y Viajes de Incentivo de América Latina y el Caribe - "FLEXPO Latinoamérica 2019".-----

**RESULTANDO:** I) Que la misma tendrá lugar del 10 al 12 de junio de 2019 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

II) Que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima conveniente que participe de dicha actividad, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Paola Bianchi.-----

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 9 al 13 de junio de 2019.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de fecha 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, 07/009, de fecha 2 de enero de 2009 y 108/15, de fecha 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra.

2019-9-1-0000614

Paola Bianchi, del 9 al 13 de junio de 2019, para participar de la Feria Internacional del Mercado de Reuniones y Viajes de Incentivo de América Latina y el Caribe - "FIEXPO Latinoamérica 2019", que se realizará del 10 al 12 de junio de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

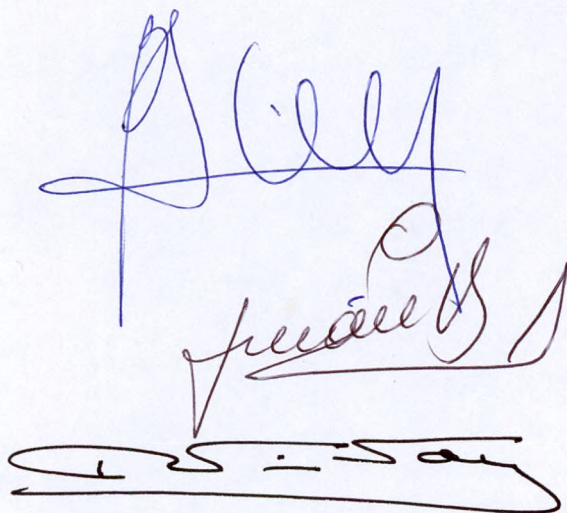
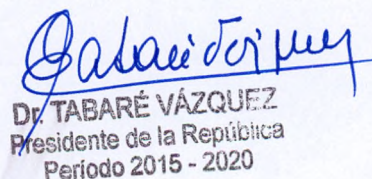
**2)** Los viáticos para la Sra. Paola Bianchi correspondientes a 3 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma total de U\$S 965,20 (dólares americanos novecientos sesenta y cinco con 20/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----

**3)** El costo del pasaje por el tramo Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 199 (dólares americanos ciento noventa y nueve) el que será imputado al objeto del gasto 232.-----

**4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo" y el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-----

**5)** Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

**6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----

The block contains three handwritten signatures. The top one is in blue ink and appears to be 'A. Kelly'. Below it is a signature in black ink that is partially obscured by the blue one. At the bottom is a large, bold signature in black ink that reads 'A. S. S. S. S.'.The block contains a blue ink signature of 'Tabaré Vázquez' written over a rectangular official stamp. The stamp text reads: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.